

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION, ADM. 00373-01-Q-11- 0470

OSWALDO ROJAS H.
INDEPENDIENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CARRON ROJAS OSWALDO
INDEPENDIENTE JURIDICO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía GLOBAL TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2000 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Juridico de Compañias, mediante Memorando No. DJC-01-0419, de 24 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía GLOBAL TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, la de constitución y la de transformación de GLOBAL TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC CIA. LTDA. por GLOBAL TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC S. A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía GLOBAL TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC CIA. LTDA., y de la transformación a GLOBAL TRADING ELECTRIC GLOBALELECTRIC S. A.; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la referida escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 ENE. 2001

DR. OSWALDO ROJAS H.

EXP. 54932
IVA/Mchv

